DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188350519

(415)7707212489984(8020) 000014118835051 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 2 7 9 1	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Francisco 6 5 2

41. Dirección principal
CL 11 09 61

42. Correo electrónico facturahsanfrancisco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 4 8 1 0	6 0 4 8 3 2 3 0 3 0	6 0 4 8 3 2 3 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 6 0 2 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	1 6	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-26 / 01:24:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS DUQUE ARTURO ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188350519

(415)7707212489984(8020) **000014118835051 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 2 7 9 1	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	5 7	
73. Fecha	1 9 8 6 0 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 6 0 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 5 2	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 6 0 2 1 7	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188350519

(415)7707212489984(8020) **000014118835051 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 2 7 9 1	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 6 4 7 9 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	DUQUE	ARTURO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188350519

(415)7707212489984(8020) **000014118835051 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 2 7 9 1	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 6 9 5 2 3 4 8	0	1 8 2 1 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	USUGA	ALBA	LILIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040962007

(415)7707212489984(8020) 000014104096200 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 4 7 9 7 7	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 4 7 9 7 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	DUQUE	ARTURO	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Francisco 6 5 2

41. Dirección principal
C L 11 9 61

42. Correo electrónico facturahsanfrancisco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 4 8 1 0	3 2 1 7 8 1 7 5 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 1 0 7 0 4	4 7 1 1	2 0 0 6 0 2 2 8				2 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-17 / 11:16:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS DUQUE ARTURO ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040962007

(415)7707212489984(8020) **000014104096200 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 4 7 9 7 7	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 1 4 9 1 4 0 1	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040962007

(415)7707212489984(8020) **000014104096200 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 4 7 9 7 7	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: COLMENA NUEVO MUNDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BAZURTO PJ ALMACENTRO LC 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 1 4 9 1 5 0 2	2 0 0 6 0 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 9 2 1 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.647.977**

ARIAS DUQUE

APELLIDOS

ARTURO ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1977**

SAN FRANCISCO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUL-1995 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00130141-M-0098647977-20081120 **00064**94766A 2 2010030141

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT 800.022.791-4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.647.977** expedida en Bello Antioquia**.** en mi condición de Alcalde del Municipio de SAN FRANCISCO-Antioquia, NIT. 800.022.791-4, luego de verificar el último pago efectuado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal exigidos por la ley. Certifico que se encuentra a paz y salvo a la fecha y por los conceptos relacionados, así como de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en San Francisco, a los Cinco (05) día del mes de Julio de 2026

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde

	Nombre	Firma	Fecha
Proy	Magnolia Restrepo Gomez	Magnolia	05-07-2026
Rev	Magnolia Restrepo Gomez		05-07-2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA

DICIEMBRE 19 DE 2023

ACTA DE POSESION NÚMERO 001

SEÑOR: ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE, ALCALDE ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028

En el Municipio de San Francisco, departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 2.30 pm del día 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, en acto público y ante la Doctora Natalia Duque Otálvaro, Juez Promiscuo municipal, tomó posesión del cargo el señor ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.647.977 de BELLO como Alcalde Municipal elegido por voto popular en el periodo comprendido entre 2024-2027, en los comicios electorales del día 30 de octubre del año dos mil veintitrés (2023), tal como se acredita con la credencial E-27 expedida por la comisión Escrutadora del Municipio de San Francisco. Para los efectos de ley el señor Arturo Alexander, antes de tomar posesión presentó la siguiente documentación:

1. *Copia de la credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 30 de octubre de 2023.*
2. *Copia de la cedula de ciudadanía número 98.647.977 de Bello Antioquia.*
3. *Declaración juramentada de NO estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, para desempeñar el cargo de Alcalde Municipal.*
4. *Certificado especial de antecedentes, expedido por la procuraduría General de la Nación el día 18 de diciembre de 2023.*
5. *Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde manifiesta que NO se encuentra reportado como responsable fiscal, del día 18 de diciembre de 2023.*
6. *Copia de la tarjeta militar número 98647977 expedida el 28 de agosto de 1996 y certificación del comando de reclutamiento y control reservas donde se indica la*

definición de su situación militar. Expedida el 28 de noviembre de 2023 y firmada por el Director de Reclutamiento Ejército Nacional.

7. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, persona natural. Ley 190 de 1995 y art. 136 de 1994.
8. Copia del certificado de asistencia al seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2024-2027, expedido por la ESAP.
9. Presente el posesionado Arturo Alexander Arias Duque

Seguidamente la suscrita Juez Natalia Duque Otálvaro interrogó al posesionado así: "a sabiendas de la responsabilidad que con el juramento asume, jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos", a lo que el posesionado respondió firmemente, LO JURO.

De esta acta de posesión se expide copia con destino a:

1. La gobernación de Antioquia
2. Al honorable Concejo Municipal de San Francisco
3. A la alcaldía

Ello de conformidad con el decreto 1001 de 1988.

Quedando entonces así legalizada la posesión que tendrá efectos legales, fiscales y además de su plena validez a partir del primero (01) de enero de 2024 y no siendo otro el objeto de la misma se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 19 de diciembre de 2023.

NATALIA DUQUE OTALVARO
Juez Promiscuo Municipal
San francisco Antioquia

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Electo 2024-2027
San Francisco Antioquia

ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

SANCION ACUERDO MUNICIPAL

En San Francisco, Antioquia, a los cinco (05) dias del mes de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en los Artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, y en el numeral 6 del Articulo 315 de la Constitución Política de Colombia, se **SANCIONA** y se ordena **PUBLICAR**, EL ACUERDO No. 01 del 28 de febrero de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL"

Se procederá a enviar original y dos copias a la División Jurídica del Departamento, de conformidad con lo determinado en el numeral 10 del Artículo 305 de la constitución Política de Colombia.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
El alcalde Municipal

CARLOS ANDRES DUQUE JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El anterior Acuerdo Municipal, fue publicado el día 05 de marzo de 2024, en la cartelera del 2do y 3er piso de la Alcaldía Municipal, de 08:00 am a 12:00m y de 01:00 pm a 05:00 pm, también se publica en la página web del Municipio de San Francisco: www.sanfrancisco-antioquia.gov.co

San francisco, Antioquia, 05 de marzo de 2024

CARLOS ANDRES DUQUE JIMENEZ
Secretario de Gobierno

ACUERDO Nº 01
(Febrero 28 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL"

El Concejo Municipal de San Francisco, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1°y 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996 y

ACUERDA:

ARTICULO 1°. OBJETO. Reglamentar los eventos en los cuales el Alcalde debe contar con autorización especial previa a la celebración de contratos, el procedimiento a surtir ante el Concejo municipal para obtenerla y los fundamentos a considerar para su otorgamiento.

PARÁGRAFO. El Alcalde hará uso de la presente autorización, dentro de los términos, limites, alcances, cuantías y procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZACIÓN GENERAL. El Alcalde podrá celebrar todos los contratos y convenios que requiera la administración municipal para cumplir el Plan de Desarrollo y ejecutar el presupuesto municipal.
En todo caso deberá darse cumplimiento a lo regulado por la ley en materia de contratación de acuerdo a lo mencionado del artículo 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°. AUTORIZACIÓN ESPECIAL PREVIA. El Alcalde requerirá autorización previa del Concejo municipal para celebrar los siguientes contratos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO 4°. REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITO. Cuando el contrato a celebrar sea de empréstito, el Alcalde al presentar el proyecto de acuerdo al concejo, deberá cumplir los siguientes requisitos y aportar éstos documentos:

1. Certificado de capacidad de endeudamiento del municipio.
2. Destino de los recursos y las rentas que se pignoran para garantizar el crédito.
3. Marco Fiscal de mediano plazo.
4. Aprobación por el COMFIS.
5. Los demás requisitos que conforme a la ley sean exigibles en la fecha en que se requiera la autorización para esta clase de contrato.

ARTÍCULO 5°. REQUERIMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS. Cuando el contrato a celebrar o adicionar comprometa vigencias futuras, el proyecto de acuerdo en el que se solicite la autorización previa al concejo, se aportarán los siguientes datos o documentos:

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

1. Consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2. Contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
3. Los proyectos de inversión deben estar incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
4. Aprobación del COMFIS o quien haga sus veces.
5. No puede exceder el período de gobierno del Alcalde, a no ser que sean declarados de importancia estratégica, cumpliendo los requisitos del Decreto 2767 de 2012 o el que haga sus veces.

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL

1. Solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
2. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5º de la Ley 819 de 2003.
3. Consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
4. Los proyectos de inversión deben estar incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
5. Aprobación previa del COMFIS o quien haga sus veces.
6. No puede exceder el período de gobierno del Alcalde. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno; con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición

de obras prioritarias e ingeniería de detalle, previamente los declare de importancia estratégica, conforme el Decreto 2767 de 2012 o el que haga sus veces.
7. El plazo de ejecución de la vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma.

ARTÍCULO 6°. REQUERIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES. Para obtener autorización para celebrar contratos de enajenación y compraventa de bienes inmuebles, el Alcalde presentará el proyecto de acuerdo que solicita la autorización, acompañado de los siguientes requisitos:

1. Certificado de libertad y tradición del inmueble.
2. Paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones asociadas del inmueble.
3. Justificación de la necesidad de vender o comprar el inmueble.

ARTÍCULO 7°. REQUERIMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE CONTRATOS DE ENAJENACIÓN DE ACTIVOS, ACCIONES Y CUOTAS PARTES. Conforme el artículo 17 de la Ley 226 de 1995, el Concejo municipal es el competente para autorizar en forma previa los contratos de enajenación de activos, acciones y cuotas partes, para lo cual se aportarán los siguientes datos y documentos al momento de radicar el proyecto de acuerdo:

1. Mecanismos que se utilizarán para cumplir la garantía de amplia publicidad y libre concurrencia y los procedimientos que promoverán la masiva participación en la propiedad accionaria.
2. Las condiciones especiales para trabajadores activos y pensionados, ex trabajadores, asociaciones de empleados o ex empleados, sindicatos de trabajadores, federaciones de sindicatos, fondos de empleados, fondos mutuos de inversión y entidades cooperativas, encaminadas a facilitar la adquisición de la participación social estatal ofrecida.
3. El programa de enajenación diseñado para la venta, con fundamento en estudios técnicos que deben incluir la valoración de la entidad cuyas acciones, cuotas partes o participación se pretenda enajenar.
4. Avalúos preliminares de activos muebles.
5. Proyección financiera de la operación a realizar expedido por la secretaría de hacienda.
6. Autorización del COMFIS o quien haga sus veces.
7. Los demás requisitos que conforme a la ley sean exigibles en la fecha en que se requiera la autorización para esta clase de contrato.

ARTÍCULO 8°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 9º. La vigencia del presente acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2027.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el Honorable concejo Municipal de san Francisco, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), después de haber sido debatido y aprobado en sesiones ordinarias.

ESTIBEN ALEXANDER MUÑOZ POSADA
Presidente Concejo Municipal

MARILUZ MARIN CIRO
Secretaria Concejo Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria del honorable concejo de San Francisco- Antioquia

CERTIFICA QUE

Que el presente acuerdo recibió sus dos debates reglamentarios, primer debate el 24 de febrero y el segundo debate el 28 de febrero del año 2024.

MARILUZ MARIN CIRO
Secretaria concejo municipal

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299862148

PIB
17:15:15

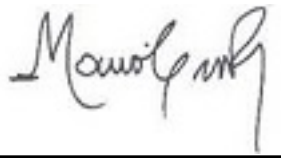
Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8000227914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299861530

PIB
17:08:46

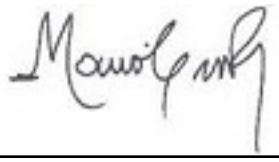
Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98647977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 17:13:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000227914
Código de Verificación	8000227914260722171348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 17:10:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98647977
Código de Verificación	98647977260722171035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:19:45 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98647977**

Apellidos y Nombres: **ARIAS DUQUE ARTURO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 05:16:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98647977** y Nombre: **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144339396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98647977 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 05:15 PM

Código Verificación: **K3ZL8P6D7Y**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC